

Encuentros  
Culturales  
navideños

INSCRIPCIONES

DESDE



Viernes  
10 de noviembre / 2023

HASTA



Viernes  
17 de noviembre / 2023



## LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

### CONVOCATORIA DE ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES NAVIDEÑOS 2023

**Objeto:** Realizar la **Convocatoria de Encuentros Artísticos y Culturales Navideños 2023**, con el fin de generar oportunidades de encuentro asociados a las tradiciones navideñas propias de los municipios del Departamento de Antioquia.

**Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia**  
**10 de noviembre de 2023**

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE



Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA



Viernes  
**17 de noviembre** / 2023



## EQUIPO DIRECTIVO

### Juan Correa Mejía

Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

### Tatiana Correa Sánchez

Subdirectora Administrativa y Financiera

### Juan David Mejía Mejía

Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural

### Lina Marcela Zapata

Subdirectora de Planeación

## EQUIPO CONVOCATORIAS

### Diana Cristina Gallego

P.U Danza

### Mónica María Henao Liberos

P.U Líder Patrimonio

### Henry González Velásquez

P.U Artes Visuales

### Hugo Antonio Valencia Melguizo

P.U Teatro

### Luis Fernando Franco Rodríguez

P.U Música

### Mauricio Álvarez Parra

P.U Audiovisuales

### Jhon Fredy Granados

P.U Lectura y Bibliotecas

### Sandra Mileidy Zea Palacio

Contratista – Convocatorias Culturales

### Laura Sofia Suarez

Contratista -Apoyo Jurídico

### Oswaldo Gómez Román

Contratista -Apoyo Financiero


Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

**DESDE**  
 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

**HASTA**  
 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**



## CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>5</b>
<b>1.1. PROPÓSITO</b>	<b>5</b>
<b>1.2. DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA</b>	<b>5</b>
<b>1.3. MARCO NORMATIVO</b>	<b>5</b>
<b>1.4. CADENA DE VALOR CULTURA</b>	<b>6</b>
<b>1.5. RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>7</b>
<b>1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1.7. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?</b>	<b>9</b>
<b>2.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?</b>	<b>10</b>
<b>3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS</b>	<b>11</b>
<b>3.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>12</b>
<b>4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR</b>	<b>12</b>
<b>4.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>13</b>
<b>4.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	<b>18</b>
<b>4.3. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES</b>	<b>19</b>
<b>5. CAUSALES DE RECHAZO</b>	<b>21</b>
<b>6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	<b>22</b>
<b>6.1. PROCESO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b>	<b>23</b>
<b>6.2. ETAPA 2: EVALUACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>24</b>
<b>6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	<b>25</b>
<b>6.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>25</b>
<b>7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO</b>	<b>25</b>
<b>7.1. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO</b>	<b>25</b>
<b>7.2. CAUSAS PARA LA CANCELACIÓN DEL ESTIMULO</b>	<b>26</b>
<b>7.3. INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS</b>	<b>27</b>
<b>7.4. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS</b>	<b>27</b>
<b>7.5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN</b>	<b>28</b>
<b>8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES</b>	<b>28</b>
<b>8.1. DEBERES GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS</b>	<b>28</b>
<b>8.2. DEBERES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>29</b>
<b>8.3. DERECHOS GENERALES DE LOS BENEFICIARIOS</b>	<b>29</b>

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE



Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA



Viernes  
**17 de noviembre** / 2023



## PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el departamento de Antioquia.


Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de apoyos y estímulos a los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de los diferentes municipios y subregiones del departamento de Antioquia. Es por ello que se crea la “**Convocatoria de Encuentros Artísticos y Culturales Navideños 2023**”, como una estrategia para generar encuentros que posibiliten potenciar las expresiones culturales de los territorios con miras a llevar a cabo las celebraciones navideñas y mostrar la cultura como eje articulador de las diferentes disciplinas y como una forma de preservar las tradiciones en el Departamento de Antioquia.

**¡Bienvenidos!**


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Propósito

Incentivar la participación de grupos y entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de encuentros artísticos y culturales asociados a las tradiciones navideñas propias de los municipios del Departamento de Antioquia. Es así como se espera una propuesta innovadora de activación cultural en los municipios, que involucre diferentes áreas artísticas con el fin de fortalecer la circulación artística y la preservación de la identidad antioqueña.

### 1.2. Descripción de la categoría

**Festival de navidad:** realizar una propuesta de encuentro cultural y/o artístico que incluya lo más representativo y significativo de las culturas antioqueñas en torno a las celebraciones navideñas, en las que se incluyan diferentes áreas artísticas como: teatro, danza, audiovisual, música, artes plásticas, literatura, entre otras. Éstas participarán de una convocatoria pública con el fin de acceder a un estímulo que les permitirá realizar una activación cultural el día 16 de diciembre de 2023, en su municipio, como inicio a las novenas navideñas, que sea carácter público y gratuito, con una duración mínima de noventa (90) minutos. Cada encuentro artístico y cultural (uno por municipio) deberá incluir mínimo tres (3) áreas artísticas y podrá realizarse en espacios abiertos o cerrados.

### 1.3. Marco normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura”.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Cultura”.
- Ordenanza 012 del 2015, la cual se destinan recursos para la realización de estímulos a la circulación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia.

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

- Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

### Desde las normas de creación:

Decreto ordenanza 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

#### 1.4. Cadena de Valor Cultura<sup>1</sup>

Acorde con el artículo 5 de la Ordenanza 12 de 2015 y el artículo 5 de la Ordenanza 29 de 2019, la cadena de valor se constituye como un conjunto de procesos requeridos para producir, difundir, fortalecer, valorar y democratizar las diferentes expresiones y prácticas culturales, por tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para efectos de convocatorias públicas, debe atender los siguientes conceptos en aras de determinar su enfoque:

- **Formación:** generación de conocimiento artístico y cultural por medio de la investigación, la profesionalización y demás procesos educativos, que permita el desarrollo integral de capacidades y habilidades, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales.
- **Creación:** estímulo al pensamiento creativo para la invención, innovación y transformación de contenidos artísticos y culturales.
- **Producción:** reunión de elementos materiales y no materiales para la elaboración y realización de productos artísticos y culturales.

<sup>1</sup> Tomado de: Ordenanza 12 del 27 de agosto de 2015. Pag 3.

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

- **Circulación:** generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.
- **Apropiación Social:** fortalecimiento de la ciudadanía cultural mediante estrategias que propendan por el reconocimiento, valoración, recreación, preservación de expresiones y prácticas artísticas y culturales.

### 1.5. Recursos disponibles

Para la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta con un presupuesto oficial de Doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 330 de 10 de noviembre de 2023, el cual será distribuido en estímulos de máximo doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta agotar la bolsa.

#### Notas:

- Se asignará un estímulo por municipio, en orden de puntaje hasta agotar el recurso disponible. En caso de haber agotado la totalidad de municipios y contar con recurso disponible se redistribuirá en las propuestas siguientes en orden de puntaje independiente del municipio de procedencia.
- El valor solicitado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá superar el valor máximo indicado, los costos adicionales del proyecto deberán ser gestionados por el participante quien deberá indicar en el formato de presupuesto cada una de las actividades y sus fuentes de financiación.
- En caso de resultar recursos remanentes y no se cuente con más propuestas habilitadas para adjudicarlos, este recurso regresará al disponible del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados deben aplicar como DEDUCCIONES: el 4.8% del valor total del apoyo, correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%), Estampilla Pro-Institución Universitaria de Envigado (0.4%) y Estampilla Universidad Digital (0.4%) sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta, por concepto de impuestos departamentales, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización. (No aplica para las Administraciones municipales y entidades descentralizadas)**

#### Retención en la fuente por concepto de Renta:

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia  
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)  
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE



Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA



Viernes  
**17 de noviembre** / 2023

Se practicará retención en la fuente por concepto de renta del 2.5% sólo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario será del 3.5%.

### 1.6. Plazo de ejecución

Los interesados deberán presentar propuestas para ser ejecutadas el día 16 de diciembre del 2023.

### 1.7. Cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Apertura inscripciones</b>	<b>Noviembre 10 de 2023</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación	Hasta noviembre 16 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
<b>Cierre inscripciones</b>	<b>Noviembre 17 de 2023</b>	<b>05:00 p. m.</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación del listado de propuestas inscritas	Noviembre 17 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	<b>Noviembre 21 de 2023</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma</b>	<b>Hasta noviembre 22 de 2023</b>	<b>05:00 p.m.</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado final de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas y rechazadas)	<b>Noviembre 24 de 2023</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Noviembre 27 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Noviembre 28 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta noviembre 30 de 2023	No aplica	Definido por el Instituto

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación informe de evaluación	Diciembre 1 de 2023	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Diciembre 4 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Diciembre 5 de 2023	04:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	Diciembre 5 de 2023	No Aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de adjudicación	Diciembre 5 de 2023	No Aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Desde diciembre 7 de 2023	No aplica	Se notificará a los beneficiarios

### Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- II. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) opción “convocatorias”, en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

## 2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### 2.1. ¿Quiénes pueden participar?

TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
<b>GRUPOS CONSTITUIDOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES</b>	Conformados por dos (2) o más personas; podrán presentarse grupos que cuenten con una trayectoria de trabajo y aquellos que se constituyan para presentar propuesta a la presente convocatoria  Los grupos que hacen parte de: Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Escuelas de Música y danza, DEBEN participar de manera autónoma, esto es, directamente como grupo y NO como grupos dependientes o

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**

TIPO DE PARTICIPANTE	CONDICIÓN
	<p>en representación de estas entidades.</p> <p>Bajo esta tipología de participación, podrán inscribirse menores de edad únicamente como integrantes del grupo, los representantes designados deberán ser mayores de edad.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<p>Sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con mínimo dieciocho (18) meses de conformación a la fecha de cierre del proceso de inscripción, y que su duración sea equivalente, por lo menos, al plazo límite de ejecución de las propuestas y cuatro (4) meses más.</p>

### Notas:

- I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los ciento veinticuatro (124) municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus corregimientos.
- II. Los participantes deberán tener en cuenta que las propuestas presentadas deberán desarrollarse en su municipio el día 16 de diciembre de 2023.
- III. Con fundamento en el Decreto 2737 de 1989 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no fomenta o permite el trabajo de menores de edad; por lo tanto, la entidad sin ánimo de lucro o grupo constituido que resulte beneficiario y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor, al momento de la inscripción (Formato No. 2). En todo caso el representante de la entidad o agrupación artística será responsable por la omisión del permiso y por las sanciones a que hubiere lugar ante las autoridades competentes en el caso de trasgredir las leyes colombianas que protegen los derechos del menor.
- IV. En caso de presentarse cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del estímulo, deberá presentarse la respectiva justificación ante el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para su estudio y aprobación, en todo caso no se podrá sustituir más del veinticinco por ciento (25%) de los integrantes del grupo.

## 2.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- a) Personas naturales colombianas o extranjeras.
- b) Administraciones municipales.
- c) Instituciones educativas de carácter privado, instituciones de educación superior públicas o privadas, Cajas de compensación familiar, Cámaras de comercio, Cooperativas de ahorro y crédito, en general participantes NO enunciados en el numeral 2.1. del presente documento.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**

- d) Agrupaciones artísticas y culturales de las que hagan parte personas vinculadas como servidores públicos o que tengan relación contractual bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultores con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y quienes se encuentren relacionados hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con estas personas.
- e) Quienes hayan desempeñado funciones en cualquier nivel en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, no podrán participar dentro de los dos (2) años inmediatamente siguientes a su retiro, estos años se tendrán en cuenta como años calendario.
- f) Quienes participen como jurados de las Convocatorias del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos).

**Nota:** las limitaciones de participación previstas en los presentes lineamientos se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

### 3. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

La inscripción de proyectos en la presente convocatoria se realizará, **únicamente**, a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) opción “**Convocatorias 2023**”, en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas.


Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co) hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

**Nota:** al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**

### 3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF, el tamaño máximo permitido por archivo es de 10MB.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) diríjase a la opción “Convocatorias” / “Convocatorias 2023” / “Convocatoria de Encuentros Artísticos y Culturales Navideños 2023” en el enlace “*Inscriba su propuesta aquí*”.
- Seleccione el tipo de participante y la categoría en la que desea inscribir su propuesta.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón “Finalizar inscripción” únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo aquellas propuestas que finalicen correctamente la inscripción serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

**Nota:** tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido y finalicen la inscripción.

## 4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia  
F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)  
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar **únicamente** a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos:

“Documentos administrativos” y “Documentos técnicos”, esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- **Documentos subsanables:** en caso de no ser aportados en la inscripción, contarán con el plazo determinado en el cronograma para ser subsanados por una sola vez. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan por el medio y plazo establecido, la propuesta quedará rechazada.
- **Documentos insubsanables:** son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta sea rechazada automáticamente.

#### 4.1. Documentos administrativos

A continuación, se describen cada uno de los documentos administrativos, los interesados deberán revisar cuáles le aplican de acuerdo con el tipo de participante:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin ánimo de lucro	Grupos constituidos	Insubsanable	Subsanable
<p><b>CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO Y DE TODOS LOS INTEGRANTES QUE EJECUTARÁN LA PROPUESTA.</b></p> <p>Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico o <u>tarjeta de identidad para los menores de edad.</u></p>	X	X		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin	Grupos	Insubsanable	Subsanable
<p><u>En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras.</u></p> <p>Cédula de extranjería: documento de identidad que se otorga a los extranjeros mayores de 18 años, que sean titulares de una Visa superior a tres (03) meses o a los beneficiarios de estos.</p>				
<p><b>FORMATO NRO. 2.</b> Relación de participantes, autorización de menores de edad y declaración de residencia, la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes.</p> <p><u>Este formato se genera en la plataforma una vez se registran todos los integrantes que ejecutaran la propuesta (y que conforman el grupo constituido o la entidad sin ánimo de lucro), por lo tanto, deberá ser descargado de esta.</u></p>	X	X		X
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT</b> actualizado</p> <p>Copia del Registro Único Tributario <b>RUT debidamente actualizado</b>, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2023, condiciones que se verificará en el documento que</p>	X	X		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin	Grupos	Insubsanable	Subsanable
aparece en la parte inferior derecha.				
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>, cuya fecha de expedición no sea mayor a tres (3) meses previos a la fecha de cierre de la Convocatoria, donde se acredite que la persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con domicilio en alguno de los Municipios del Departamento de Antioquia (excepto Medellín y sus corregimientos).</li> <li>• Dentro de su objeto social incluya el desarrollo de proyectos o la realización de actividades de carácter artístico, cultural y/o patrimonial.</li> <li>• Tengan como mínimo, dieciocho (18) meses de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su duración sea equivalente, por lo menos, al plazo límite de ejecución de las propuestas y cuatro (4) meses más.</li> </ul>	X	N/A		X
<p><b>AUTORIZACION DE JUNTA O ASAMBLEA DIRECTIVA</b>, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la</p>	X	N/A		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin	Grupos	Insubsanable	Subsanable
misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir la Carta Compromiso, en el evento de ser seleccionado.				
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE:</b> <u>certificado que se expide a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) por parte de la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, o por la autoridad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control, donde conste que ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable, correspondiente a la vigencia 2021 o 2022 y no presentar observaciones.</u>  <b>Nota:</b> la vigencia del certificado no se refiere a la fecha de expedición del documento sino al año sobre el cual se está presentado la obligación.	X	N/A		X
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES:</b>  <b>FISCALES DE (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA (AMBOS)</li> </ul>	X	X	Dichos certificados podrán ser aportados por el participante, y serán consultados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)


Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia




# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

 Viernes  
17 de noviembre / 2023



DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin	Grupos	Insubsanable	Subsanable
<p>CERTIFICADOS).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>REPRESENTANTE DE GRUPO.</li> </ul> <p><b>DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LA PERSONA JURIDICA (AMBOS CERTIFICADOS).</li> <li>REPRESENTANTE DE GRUPO.</li> </ul> <p><b>DE POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE DE GRUPO (POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA).</b></p> <p><b>MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE DE GRUPO (SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL).</b></p> <p>Los certificados alusivos podrán ser aportados por los participantes los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis; en caso de no ser cargados, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes; de encontrarse registro de alguno se realizarán los respectivos requerimientos según la</p>				

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE		CARÁCTER	
	Entidades sin	Grupos	Insubsanable	Subsanable
Documento/Descripción				
situación presentada.				

### Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF y el peso máximo por archivo es de 10MB.
- II. Los formatos deberán allegarse debidamente diligenciados y firmados.
- III. Los certificados de antecedentes referidos podrán ser aportados por los participantes, los cuales podrán ser descargados y consultados en cada una de las páginas de las autoridades referidas entre paréntesis (); en caso de no ser aportados, el Instituto procederá con su consulta y descargue para verificar la ausencia de antecedentes, de registrar algún tipo de antecedente, en el término de subsanación, el participante podrá definir su situación con la autoridad competente con miras a la eliminación del antecedente encontrado, finalizado el término de subsanación, se consultará nuevamente descargando el respectivo certificado, de seguir vigente el antecedente se rechazara la propuesta presentada.
- IV. En todo caso, la administración podrá requerir a cualquier participante incluso antes de la adjudicación de la convocatoria.

### 4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar completamente el componente técnico de su propuesta en la plataforma habilitada para tal fin. Podrán adjuntar archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada en el formulario de inscripción.

Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
<b>PROPUESTA TÉCNICA COMPLETAMENTE DILIGENCIADA (ver anexo en el sitio web)</b>	X	
<b>PRESUPUESTO COMPLETAMENTE DILIGENCIADO (en la plataforma)</b>		
<b>Notas:</b>		
I. El presupuesto deberá desarrollar detalladamente cada uno conceptos o actividades a las que se destinarán los recursos aportados por el Instituto.		
II. El valor solicitado al Instituto no podrá superar el valor máximo indicado de \$12.000.000, los costos adicionales del proyecto deberán ser gestionados por el participante		X

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023



Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
<p>quien deberá indicar en el presupuesto cada una de las actividades y sus fuentes de financiación.</p> <p>III. En caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, los mismos serán descontados del valor de la propuesta.</p> <p>III. La subsanación del presupuesto es con el fin de aclarar o ajustar las actividades presentadas inicialmente, no se permite la inclusión de nuevas actividades o modificaciones en los valores presentados.</p>		

### Notas:

- I. En caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, éstos no serán tenidos en cuenta en el valor total aprobado del estímulo.
- II. La subsanación del presupuesto es con el fin de aclarar o ajustar las actividades presentadas inicialmente, no se permite la inclusión de nuevas actividades o modificaciones en los valores presentados.

### 4.3. Gastos aceptables y no aceptables

#### Gastos aceptables:

Los siguientes son los bienes y servicios que podrán financiarse con los recursos otorgados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Talento humano	Servicios personales requeridos para la ejecución de la propuesta: productor, talleristas, docentes, conferencistas o expositores, presentadores, diseñadores de piezas gráficas o publicitarias, personal de logística, etc., para lo cual el participante deberá describir un perfil básico del talento humano a contratar (formación, trayectoria), con el fin de sustentar el valor unitario a reconocer (día, hora, producto, etc).
Servicios artísticos	Pago a las agrupaciones artísticas.
Alimentación	Servicios de alimentación: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación.
Materiales	Adquisición de material fungible requerido para la ejecución de las actividades de la propuesta: pinturas, pinceles, lienzos, telas, casetes, libretas, marcadores, certificados, etc.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

 Viernes  
17 de noviembre / 2023



Bien y Servicio	Descripción de algunos bienes y servicios
Hospedaje	Servicio de alojamiento.
Transporte	Pago de servicios de transporte: Aéreo nacional e intermunicipal. Terrestre nacional, intermunicipal, interno en el municipio. Transporte fluvial intermunicipal e interno en el municipio.
Publicidad y Comunicaciones	Impresión y tiraje de afiches, volantes, plegables, pasacalles, programaciones de mano, backing, pendones, free press, estrategias virtuales (web y redes sociales), material audiovisual (producción de cuñas radiales y promos), pauta en medios de comunicación ciudadanos y comunitarios, etc.
Recursos técnicos	Alquiler de tarimas, techos y carpas, equipos y consolas de sonido, equipos de iluminación y de video, pantallas, computador, video beam, back line, plantas eléctricas, silletería, stands, toldillos, paneles, vestuario, alquiler de auditorios o salones, o impuestos para la realización de eventos y espectáculos públicos, etc. <u>No incluye la comprar de ninguno de estos elementos.</u>
Productos finales del proceso	Publicaciones impresas, herramientas multimediales, etc.
Acciones de seguimiento y retroalimentación	En el marco de las acciones de instalación de supervisión, reuniones o encuentros de seguimiento, retroalimentación y/o evaluación final, podrá contemplarse el transporte, alojamiento y/o alimentación para asistir a dichos encuentros.

### Gastos NO aceptables:

Los siguientes son los ítems que no serán cubiertos con el estímulo entregado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

- Elaboración de la propuesta, legalización de carta compromiso, elaboración de informes, gastos en fotocopias, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el participante para la presentación de la propuesta, así como impuestos de rigor, aperturas de cuentas.
- Gastos de funcionamiento y administrativos: los que tienen el carácter de costos de operación de las organizaciones, tales como: servicios administrativos como secretaria, recepcionista, vigilante, aseadores, contador, revisor fiscal; servicios públicos, pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio de la organización, los relacionados con el funcionamiento de la organización como papelería, mantenimiento de equipos, compra de elementos de oficina; adquisición de equipos y bienes no fungibles o no consumibles (instrumentos musicales,

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre** / 2023

utensilios y herramientas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, libros) salarios o prestaciones sociales del personal de planta de la entidad; inversiones para el mejoramiento a la infraestructura.

- Imprevistos, multas y/o sanciones en que incurra el participante.
- Retención en la fuente por renta.

### Notas:

- I. En caso de que se incluya alguno de los gastos no aceptables en el componente económico, los mismos serán descontados del valor de la propuesta. En caso de que el participante no realice la subsanación, la propuesta será rechazada.
- II. La subsanación del presupuesto es con el fin de aclarar o ajustar las actividades presentadas inicialmente, no se permite la inclusión de nuevas actividades o modificaciones en los valores presentados.

## 5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los proyectos que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- b) No cumplir con el perfil de participante definido en la categoría a la que se presenta.
- c) No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- d) Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- e) Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- f) Cuando no se presenten documentos que tengan el carácter de insubsanable, o estos no se diligencien o presenten errores en su diligenciamiento.
- g) Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento y aun siendo subsanables no se cargaron dentro del término previsto en el cronograma o se presenten por un medio distinto al establecido en las condiciones de participación.
- h) Cuando el presupuesto presentado no se presente de acuerdo con lo exigido en los lineamientos de participación.
- i) Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre** / 2023

- j) Cuando dos o más proyectos se presenten con igual o similar contenido, es decir, cronogramas, propuestas técnicas, presupuesto y demás componentes del proyecto, se rechazarán ambos.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por alguna persona natural, persona jurídica o grupo constituido señalada en el numeral 2.2. “¿Quiénes no pueden participar?”.
- l) Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- m) Cuando se evidencie inscripción en una línea o modalidad que no corresponde con el proyecto presentado.
- n) Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad, esto durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- o) Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación del proyecto, etc.
- p) Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- q) Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido para acceder a los estímulos.
- r) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de proyectos, se publicará en el sitio web el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados contarán con un (1) día hábil para realizar las observaciones que consideren pertinentes.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico: [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co)

El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en dos (2) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:


### **Etapas 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

 Viernes  
17 de noviembre / 2023

participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado de acuerdo con las condiciones establecidas y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la “*Etapa 1: Verificación de Documentos administrativos y técnicos*”, se publicará un informe que contiene el “Listado de verificación de documentos administrativos y técnicos” en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

**Habilitadas:** propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

**Por subsanar:** aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter “Subsanable” y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo por una sola vez.

**Rechazada:** propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que consideren necesario realizar una observación con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos, lo podrán hacer al correo electrónico: [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co)

### 6.1. Proceso para subsanar documentos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicará en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) el informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, los participantes a quienes se les haya requerido subsanar documentos, contarán con el término establecido para ello en el cronograma. Al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción les será remitida la información para subsanar. Los participantes que no alleguen los documentos con las características solicitadas o en el tiempo y canal establecido para ello quedarán

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

rechazados. En todo caso, se deberá garantizar al participante la oportunidad de subsanar documentos que así lo permitan.

Una vez finalizado el plazo para subsanar documentos el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia procederá a verificar la documentación allegada por los participantes y realizará la asignación de puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada categoría. Como resultado de ello publicará el “Informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos” y de asignación de puntaje.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos y de asignación de puntaje contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co)

## 6.2. Etapa 2: Evaluación de criterios técnicos

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la “*Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos*”, continuarán en la “*Etapa 2: Evaluación de criterios técnicos*”, la cual tiene como fin determinar los participantes que por su puntaje alcanzan la asignación de estímulos. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará profesionales idóneos que realizarán la evaluación técnica de las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios:

	CRITERIO	PUNTAJE (HASTA)
Vinculación de artistas locales o de la subregión	La propuesta contempla la presentación de al menos dos (2) grupos artísticos o artistas individuales del mismo municipio o la subregión	10
	La propuesta contempla la presentación de tres (3) o más grupos artísticos o artistas individuales del mismo municipio o la subregión	15
Integración de áreas artísticas	3 áreas artísticas	20
	4 o más áreas artísticas	25
Componente de difusión del Encuentro Navideño	Incluye un (1) medio de difusión	10
	Incluye dos (2) medios de difusión	15
	Incluye tres (3) o más medios de difusión	20
Componente gastronómico (si la propuesta contempla un compartir gastronómico propio de las tradiciones navideñas del municipio será acreedora del puntaje asignado a este criterio)		20
Coherencia – Creatividad de la propuesta (acorde con el objeto de la		20

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023



CRITERIO	PUNTAJE (HASTA)
categoría Festival de Navidad y las tradiciones navideñas del municipio)	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Nota:** el puntaje mínimo para ser beneficiario del estímulo es setenta (70) puntos.

### 6.3. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas; en primer lugar, se tendrá en cuenta aquella propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de “Integración de áreas artísticas”; en caso de que el empate persista se resolverá con quien tenga mayor puntaje en el criterio de “vinculación de artistas locales o de la subregión”; en caso de que el empate se mantenga, prevalecerá la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en el criterio “coherencia y creatividad de la propuesta”.

### 6.4. Publicación de resultados

Una vez finalizada la “*Etapa 2: Evaluación de criterios técnicos*”, se publicará en el sitio web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el “*Informe de evaluación técnica*” con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co) en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al “*Informe de evaluación técnica*”, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos evaluadores a través de la cual se establecen los beneficiarios de la Convocatoria Pública, en la fecha establecida en el cronograma.

## 7. PROCESO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

### 7.1. Suscripción de la Carta Compromiso

Los beneficiarios de la presente convocatoria suscribirán una Carta Compromiso con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con el propósito de desarrollar sus propuestas artísticas o culturales, lo cual se llevará a cabo en las fechas

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

establecidas en el cronograma, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Instituto en su respectivo momento.

Una vez suscrita la carta compromiso, se procederá con la firma, por parte del supervisor designado y el beneficiario de la convocatoria, del acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta presentada.

La suscripción del acta de inicio debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la carta compromiso.

**Nota:** en todo caso, si el beneficiario no atiende el procedimiento notificado para firmar el compromiso dentro de los términos señalados, garantizando el debido proceso, se procederá mediante acto motivado a la cancelación del estímulo y a la liberación de los recursos al disponible del Instituto.

## 7.2. Causas para la cancelación del estímulo

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará el estímulo otorgado, hará exigible la devolución de cualquier suma de dinero que haya sido desembolsado y no ejecutada, y podría restringir la participación por dos (2) años para participar en ésta misma convocatoria, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los beneficiarios del estímulo, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que alguno de los beneficiarios del estímulo, aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la asignación del estímulo.
- Cuando se encuentre que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra, una vez otorgado el estímulo.
- Cuando no se firme la carta compromiso o no aporten oportunamente los documentos necesarios para la legalización de esta por parte del beneficiario, tales como, póliza de cumplimiento, acta de inicio, sin perjuicio de las demás acciones que procedan.

Para efectos de determinar si hay lugar a la cancelación y en consecuencia a la imposición de la restricción de la participación, una vez evidenciada la situación, se requerirá al beneficiario del estímulo para que por escrito en un término de cinco (5) días hábiles presente sus argumentos fácticos y jurídicos respecto a la situación presentada, y el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes mediante acto administrativo proferirá la decisión a que haya lugar, siempre garantizando el debido proceso. Si la situación da lugar al trámite de tipo de sancionatorio y en caso de requerir hacer efectiva la póliza, se acudirá al procedimiento que establece el estatuto anticorrupción.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre / 2023**

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre / 2023**



### 7.3. Incumplimiento de compromisos

En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso en forma total o parcial por parte del beneficiario del estímulo, este pagará incondicionalmente al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia o a su orden, a título de pena, hasta el diez por ciento (10%) del valor de la carta compromiso. Lo anterior sin perjuicio de que el Instituto reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el beneficiario del estímulo.

Para garantizar el debido proceso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario acudirá al trámite que refiere el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### 7.4. Desembolso de los recursos

Una vez verificada la legalización de la carta compromiso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia entregará el valor del estímulo referido en la misma mediante dos (2) desembolsos, como se detalla a continuación:

**Primer desembolso:** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del estímulo, dichos recursos serán invertidos por el beneficiario única y exclusivamente en las actividades establecidas en la propuesta, quien deberá entregar al supervisor designado desde el inicio de este y para el desembolso lo siguiente:

- Un plan de inversión de la totalidad del recurso definiendo las actividades a costear, de acuerdo con el presupuesto presentado a la convocatoria.
- Un plan de trabajo de la ejecución de la propuesta en el que se defina la programación del encuentro, con lugar y hora de realización.

**Un segundo y último desembolso:** correspondiente al sesenta por ciento (60%), para este momento deberá haberse ejecutado el cien por ciento (100%) de las actividades propuestas, cuya ejecución deberá acreditarse con los siguientes soportes:

- Informe de actividades de acuerdo con los lineamientos dados por el supervisor designado para realizar seguimiento a cada una de las propuestas, el cual deberá contener las conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como las fortalezas y debilidades identificadas durante la ejecución de la propuesta.
- Registro audiovisual del desarrollo del Encuentro Artístico y Cultural Navideño, el cual deberá ser entregado con el informe de ejecución.

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

Viernes  
10 de noviembre / 2023

### HASTA

Viernes  
17 de noviembre / 2023

- Formatos de registro de actividades, listados y demás soportes que detallen y evidencien su cumplimiento (guías metodológicas, bitácoras, encuestas de satisfacción, registro fotográfico, enlaces a plataformas virtuales, piezas publicitarias, recortes de medios de comunicación impresos, etc.), deberán presentarse de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor.
- Relación de gastos que dé cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otros que pueden ser concertados con el supervisor, dependiendo de la naturaleza de cada una de las propuestas apoyadas y los cuales deberán ser considerados al momento de instalar el proceso de seguimiento.

### Notas:

- I. En la ejecución del estímulo se deberán implementar todos los formatos que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el supervisor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al momento de realizar la firma del Acta de Inicio e instalación del proceso de seguimiento.
- II. Los estímulos estarán sujetos a las retenciones de ley a que haya lugar.

### 7.5. Seguimiento a la ejecución

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, realizará el acompañamiento a la ejecución de cada una de las propuestas apoyadas a través de la designación de un supervisor (servidor público) facultado para ello quien realizará el seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada como beneficiaria.

## 8. DEBERES Y DERECHOS GENERALES

### 8.1. Deberes generales de los beneficiarios


- a) Destinar la totalidad del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.

**Nota:** la propuesta deberá desarrollarse de acuerdo con el presupuesto presentado, las actividades allí descritas y la propuesta técnica.


# Encuentros Culturales Navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre** / 2023

- b) Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y aquellos que según la forma de desembolso deban presentarse junto con las respectivas evidencias de la ejecución de la propuesta y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos según lo requerido en la Carta compromiso, con las fuentes de verificación y evidencias.
- c) Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes. En caso de no requerirlos deberá manifestarlo por escrito.
- d) Realizar un registro audiovisual del desarrollo del Encuentro Artístico y Cultural Navideño, el cual deberá ser entregado con el informe de ejecución.
- e) El Encuentro Artístico y Cultural Navideño deberá tener como mínimo una duración de noventa (90) minutos.
- f) Dar créditos a la Gobernación de Antioquia y al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta beneficiaria, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- g) Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- h) Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de esta, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
- i) Implementar los formatos entregados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y realizar el diligenciamiento de estos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.

## 8.2. Deberes del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a) Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del supervisor.
- b) Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

## 8.3. Derechos generales de los beneficiarios

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia


F: +57(4)2518461 / T: +57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia


# Encuentros Culturales navideños

## INSCRIPCIONES

### DESDE

 Viernes  
**10 de noviembre** / 2023

### HASTA

 Viernes  
**17 de noviembre** / 2023

- a) Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos.
- b) Recibir el desembolso de los recursos de acuerdo con la forma establecida en las condiciones de participación, teniendo en cuenta las retenciones de ley.
- c) Recibir aclaración, respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria.
- d) A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

**\*\*\*Fin del documento\*\*\***